



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 010 DE 2025**  
**(enero 28)**

**"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 001 de 2025"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: *"decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil"*.

Que el literal o) del artículo 11 del Acuerdo Superior No. 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones *"Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad."*

Que en el artículo 1 del Acuerdo Académico No. 006 de 2012, establece los topes de los tiempos de dedicación a la investigación por parte de los profesores ocasionales, así: *"...que dentro de la jornada laboral de los profesores ocasionales, el tiempo máximo de dedicación al desarrollo de proyectos de investigación reconocidos por el Consejo Institucional de Investigaciones, es de catorce (14) horas/semana para los profesores adscritos a Escuelas o Departamentos y de dieciocho (18) horas/semana para los profesores adscritos a Institutos"*

Que mediante la Resolución Académica No. 001 de 2025 se establecen tiempos de dedicación a labores de Investigación en proyectos internos, para profesores ocasionales en la Universidad de los Llanos, en el primer y segundo periodo de 2025.

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 27 de enero de 2025, informa que en sesión ordinaria No. 34 del 12 de diciembre de 2024, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la asignación de horas para los proyectos de investigación durante el primer y segundo periodo académico de 2025 para los profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos, en el marco de las siguientes convocatorias: Convocatoria para el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en articulación con la agenda institucional de investigaciones: Modalidad 1, Modalidad 2 y Asignación de horas, en ese sentido, solicita la modificación de tiempos de investigación para profesores ocasionales que tiene asignados proyectos internos, mediante la Resolución Académica No. 001 de 2025.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria No. 002 del 28 de enero de 2025, analizó la solicitud de la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 010 DE 2025**  
**(enero 28)**

**"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 001 de 2025"**

**Artículo 1º. Modificar** parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 001 de 2025 en el sentido de incluir los siguientes tiempos, durante **el primer y segundo periodo académico de 2025**, así:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas 2025-I	PERIODO DE EJECUCIÓN		ROL DEL DOCENTE	DESCRIPCIÓN TIPO PROYECTO
			2025-I			
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación		
<b>FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES</b>						
Zambrano Lugo Daniel	Caracterización eco-epidemiológica y evaluación de factores de riesgo asociados a leptospirosis canina en la vereda Barcelona y la Cocuy.	3	28/01/2025	19/12/2025	COINVESTIGADOR	Convocatoria para el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en articulación con la agenda institucional de investigaciones: Asignación de horas
<b>TOTAL HORAS FACULTAD</b>		<b>3</b>				
<b>TOTAL HORAS DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>3</b>				

**Artículo 2º.** En lo no modificado por el artículo 1º del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

**Artículo 3º.** La asignación de horas para los profesores ocasionales prevista en el artículo 1 de la presente decisión queda sujeta a la vinculación del profesor con la Universidad para la vigencia 2025.

**Artículo 4º** Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer y segundo periodo académico de 2025, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

**Artículo 5º. Vigencia.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y estará vigente hasta el 19 de diciembre de 2025.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 28 días del mes de enero de 2025.

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: E Álvarez  
Ajustó: JB-SG  
Revisó: MSilva 